

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24787** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1012/2010, por auto de 29 de junio de 2012, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Helium Biodiesel, S.L., con CIF B64238262, así como el cese del administrador concursal D. Agustín Castro Alonso.

Segundo.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 29 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120051851-1